



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: El Proyecto de Seguridad Urbana encarado por la Municipalidad de Freyre en conjunto con las instituciones intermedias de la localidad, y;

CONSIDERANDO: I) Que dentro de este proyecto de Seguridad Urbana se encuentra la instalación de cámaras de vigilancias, aprobado por Ordenanza N° 1087/2006.-

II) Que la adquisición de dicho sistema de vigilancia se realiza en forma compartida con la ASOC. MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO, MANFREY COOP. DE TAMBEROS DE COM. F. IND. LTDA., COOP.AGRICOLA GANADERA Y DE CONS. FREYRE Ltda., y COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PCOS. FREYRE Ltda..-

III) Que los aportes realizados por las instituciones locales son donados al municipio ya que el sistema de vigilancia se encuentra en la vía pública, siendo de propiedad comunitaria, y;

ATENTO A TODO ELLO
El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1094 /2007.-

Art. 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal, a ACEPTAR las donaciones por un monto total de \$ 16.631.64 (PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO C/64/100) a efectuar por las entidades que se detallan a continuación:

ASOC. MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO.....\$ 4.157.91
MANFREY COOP. DE TAMBEROS C. E. I. Ltda...\$ 4.157.91
COOP. PROV. SERV. PCOS. FREYRE Ltda.....\$ 4.157.91
COOP. AG. GAN. Y DE CONS. FREYRE Ltda.....\$ 4.157.91

Art. 2º: LOS montos mencionados en el Art. 1º de la presente ordenanza, conjuntamente con el aporte realizado por la Municipalidad de Freyre serán destinados al pago de las cámaras de vigilancia y su sistema de monitoreo, instaladas en los accesos a la localidad.-----

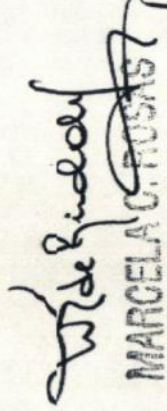
Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año dos mil siete-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 075/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil siete.-----


MARISEL LOPEZ DE CABERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA C. PUSTAS
PRESIDENTE H.C.D.